

DECRETO N° 2717 /

TEMUCO,

VISTOS

22 OCT 2021

1. El Decreto Alcaldicio N° 1211 de fecha 01 de junio de 2021, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. La Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 80 representantes de distintos grupos pertenecientes al Programa PDTI.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 80 dirigentes de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de Coordinación Programa PDTI
A quienes va dirigido	Representantes de grupos de usuarios del Programa PDTI Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación del Territorio Norte y Sur.
Objetivo Específico de la Actividad	- Realizar sseguimiento de la Unidad Operativa comunal correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas Técnicas del Programa
Cobertura estimada	80 Representantes de los territorios Norte y Sur del Programa PDTI Temuco
Fecha de ejecución	La actividad se llevará a cabo el mes de noviembre 2021. Bajo las condiciones de precaución de la Pandemia.
Gasto programado	\$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil) Insumos Coffe break (café, té,, alfajor, porción torta, tapaditos, entre otros
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia- acta de entrega

2337315

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$73.684.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$73.684.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$128.947.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$147.368.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$128.947.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$128.947.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$18.425.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$73.684.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$110.526.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$55.263.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- \$331.578.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$128.947.-Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

